

Artículos

Causas y efectos de un destino no sustentable: Caso playas públicas de Cancún, Quintana Roo

Causes and effects of a unsustainable destination: Cancun's Public Beaches case study

Christine Elizabeth Mc Coy Cador*, Ana Pricila Sosa Ferreira**

*Profesor Investigador de Tiempo Completo, Departamento de Economía y Negocios. Universidad del Caribe, México

** Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Universidad del Caribe y Docente en la Maestría en Proyectos Urbanos Sustentables de la Universidad La Salle Cancún , México.

Correspondencia

Christine Elizabeth Mc Coy Cador

cmccoy@ucaribe.edu.mx

Recibido el 22 de abril del 2015

Aceptado el 29 de marzo del 2016

Resumen

Un desarrollo urbano desordenado es uno de los mayores inconvenientes a los que se enfrentan los destinos turísticos. En Cancún, Quintana Roo, dicha anarquía se refleja, entre otras cosas, en la pérdida constante de playas públicas, no sólo por problemas de erosión, sino por la manipulación de usos de suelo. Aunado a lo anterior, se encuentra el modelo hotelero que exige la concesión para construir a pie de playa, así como la autorización de uso casi privado de la misma. Este esquema ha sido replicado en otros destinos, imposibilitando con ello a la población local de su disfrute para entretenimiento, pero las empresas hoteleras no se responsabilizan del mantenimiento cuando éstas se ven afectadas por fenómenos meteorológicos.

El presente trabajo realiza una evaluación de lo que estaba programado como playas públicas de acuerdo al Plan Maestro de 1982, su evolución, para contrastarlo con lo que en la actualidad existe, después de un levantamiento de datos en todas las playas públicas y la revisión de los sucesivos Planes de Desarrollo Urbano. El resultado de dicho levantamiento muestra que el destino ha perdido cerca del 91% de sus playas públicas, lo que permite señalar que ha rebasado su capacidad de carga turística.

Palabras clave Cancún, playas públicas, capacidad de carga turística, sustentabilidad.

Abstract

Problems resulting from disorderly urban development are one of the biggest drawbacks to which destinations are faced. In Cancun, Quintana Roo, that anarchy is reflected, among other things, in the constant loss of public beaches, not only by erosion problems, but by the manipulation of land.

In addition to the above there is a Hotel model which demands the concession to build on the seafront, as well as a private use of the area. This scheme has been replicated in other destinations, excluding the local population of enjoying for entertainment; however the hotel companies do not take responsibility for the maintenance when they are affected by extreme weather events and due to their vulnerability the problem is exacerbated by climate change.

This paper carries out an assessment of what was programed as public beaches according to the Master Plan of 1982, its evolution over time, to eventually compare it with what currently exists,

after completing a survey of data on all public beaches and the revision of the successive plans of urban development. This survey shows that the resort has lost about 91% of its public beaches, which allows pointing out that the tourist carrying capacity has been exceeded.

Key words: Cancún, public beaches, turistic carrying capacity, sustainability.

Introducción

Después de percatarse de la cantidad de playas y hermosos parajes que existían en la costa de Quintana Roo, funcionarios de Infratur y Banco de México eligen una franja que encuentran entre Cabo Nizuc y Cabo Cancún para desarrollar en 1974 un nuevo proyecto turístico: Cancún.

Cancún fue concebido y planificado por técnicos mexicanos en los setenta, quienes buscaron el aprovechamiento de los recursos turísticos de la zona, valorando de forma sustancial a la naturaleza. Lo anterior, contribuyó a los trabajos del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún, que quedó inscrito en el Plan Maestro del proyecto turístico, donde fueron plasmados los lineamientos que le dieron orden al nuevo destino (FONATUR, 1982).

La planeación siguió, sin nombrarlo de esta forma, una perspectiva de sustentabilidad débil donde se procuraba equilibrar los distintos actores: la sociedad, la economía, que en este nuevo lugar estaría enfocada al turismo, y la naturaleza, misma que se reconocía como el principal atractivo del lugar.

El proyecto turístico de Cancún representa un esfuerzo de los mexicanos por aprovechar integralmente los recursos naturales del país... la creación de un destino vacacional integralmente planificado... con el propósito de promover desarrollo regional ... dónde destaca la protección al ambiente, utilización creadora de los recursos naturales, reencuentro del hombre con la naturaleza. El desarrollo integral de Cancún respeta al máximo las condiciones del medio ambiente, preserva espacios vitales que son parte fundamental del ecosistema del sitio y constituye a la vez un atractivo turístico a través de la diversificación de las actividades turísticas, de tal forma, que se propicie el uso intensivo y racional del recurso mar-playa-laguna para disfrute del turista... considerando las playas

públicas como fundamentales para la recreación de la población en general para lo cual el Plan Maestro considera aproximadamente 12 sitios (FONATUR, 1982, págs. 62, 83).

La definición de sustentabilidad que se planteaba en el modelo Cancún, era una “sustentabilidad débil” concebida por los economistas neoclásicos desde un marco no conservacionista, donde no importa que el legado ambiental sea de menor calidad al actual, a cambio de que se incremente el capital de formación humana (López V., 2009). Este hecho se evidencía en su visión de uso intensivo de los recursos a pesar del objetivo de mantener un equilibrio entre los actores principales la sociedad creciente, la economía y la naturaleza.

Cancún es un Centro Integralmente Planeado (CIP) que estuvo planificado para desarrollarse en tres etapas. En este trabajo se analizan las playas de las primera y segunda etapa, dado que la tercera se encuentra fuera de lo que se conoce como la Zona Hotelera.

Los CIP's son polos turísticos que buscan contribuir al desarrollo regional, a la generación de empleo y a la captación de divisas (FONATUR, 1982, pág. 18). Cancún, en un primer momento, sí cumplió con estos objetivos. El plan 1982 muestra un intenso trabajo de evaluación de la zona, donde se proyectaron capacidades de inmuebles, usos de suelo específicos y diversidad de actividades todo en equilibrio con el medio ambiente en general, a pesar del error de permitir y propiciar la construcción sobre la duna.^[1]

Tabla 1. División primera etapa de Cancún, Playa Las Perlas al lote 18 de Punta Cancún

Total (hectáreas)	lotes hoteleros	villas y condominios	lotes residenciales	campo de golf	vialidad	comercio, club náutico, playas recreativas, áreas verdes y servicios
	38%	4%	6%	21%	20%	11%
228 ha	86.64 ha	9.12 ha	13.68 ha	47.88 ha	45.6 ha	3.03 ha

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Plan Maestro Fonatur, 1982.

Los lineamientos de zonificación y distinción de actividades se encontraban presentes en la primera y en la segunda etapa del proyecto. Lo anterior tenía como finalidad visualizar un crecimiento ordenado en las dos principales secciones de la zona hotelera (tablas 1 y 2), donde se proyectaron 14 zonas colindantes con playa pública de las cuales hasta hace poco (2014) sólo quedaban nueve y que, de acuerdo con los mapas del Plan de Desarrollo Urbano 2014-2030, únicamente quedan dos.

Tabla 2. División segunda etapa de Cancún. Del lote 18 de Punta Cancún a Caleta Nizuc

Total (hectáreas)	lotes hoteleros	vialidad	Comercio	Recreación	Zona Palmar	Zona arqueológica	Reserva turística	servicios y primeros auxilios
	45%	7%	0.8%	4%	6.80%	3.80%	30%	2.60%
292 ha	131.4 ha	20.44 ha	2.336 ha	11.68 ha	19.856 ha	11.09 ha	87.6 ha	7.592 ha

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Plan Maestro Fonatur, 1982.

Definición del problema

“Cancún es un centro turístico creado de la nada, donde no había más que playas de fina arena, manglares, lagunas y mar. Una ciudad fundada por pioneros visionarios; un complejo espacio de contradicciones y contrastes, de auténtica riqueza y de oropel, de depredación y conciencia ambiental, de crecimiento pasmoso y movilidad social” (Careaga & Higuera, 2011, pág. 15).

Esa es la descripción de lo que en un primer momento fue Cancún con sus inminentes contradicciones. Una ciudad que pudo llegar a ser modelo para otras y que en la actualidad presenta un importante desorden.

Desorden presente tanto en la zona urbana como la hotelera. Sin embargo, para fines de este documento el análisis se ubica en la UGA 9 (Unidad de Gestión Ambiental), que corresponde al perímetro de la Zona Hotelera, y en especial en la situación que viven las playas.

Los problemas resultantes del desarrollo urbano desordenado son, quizás, uno de los mayores inconvenientes a los cuales se enfrentan los destinos turísticos. Dificultades que en la mayoría de los casos son causados por la gran presión política que ejercen los desarrolladores inmobiliarios, quienes buscan siempre el máximo rendimiento de sus inversiones en el corto plazo (Acerenza, 2009) y por la visión de la administración pública que tiende a reducir sus estrategias de posicionamiento del destino a la promoción y facilitación de inversiones.

Con 25 km de playa, en un primer momento, como lo señala el Plan Maestro de 1982, se buscaba el reencuentro del hombre con la naturaleza a través de la diversificación de las actividades turísticas, de tal forma, que se propiciara el uso intensivo y racional del recurso mar-playa-laguna para disfrute del turista (FONATUR, 1982, pág. 62).

Sin embargo, al no haber seguido las recomendaciones de alejamiento de la duna de las estructuras hoteleras, se causó la desaparición de la vegetación endémica y creó una fragilidad evidente del área de playas. Con la ocupación de las playa se expuso la nueva edificación a la fuerza de los huracanes y al mismo tiempo ha reducido las posibilidades de recuperación natural de las playas (Aldape, 2010).

La remoción de la vegetación de dunas resulta en la desaparición del servicio ambiental de protección de la costa, y cuando ésta va a la par del desarrollo urbano aumenta el riesgo de la erosión de la playa. Parece que la grandeza y calidad de la playa original era tal que nadie creyó necesario evaluar el riesgo que suponía la transformación urbana de la barra (Aldape, 2010).

Lo anterior llevó a que décadas después resultara necesario realizar un fuerte trabajo de colocación de escolleras y recuperación de playas de más de 100 m, ya que los depósitos arenosos se habían visto fuertemente erosionados y en algunas zonas inclusive llegaban hasta las estructuras de los hoteles. La obra de recuperación de playas de Quintana Roo inició el 1 de noviembre de 2009 y terminó el 9 de febrero de 2010 y tuvo un costo cercano a los mil millones de pesos (Grupo Sipse, 2009).

Pero además de la problemática causada por la erosión en el destino se ha registrado otro fenómeno que ha repercutido en el uso de las playas públicas ha sido la comercialización de las mismas, lo que ha derivado en el incremento de la densificación y los nuevos usos de suelo en la zona turística.

El Plan Maestro original consideró dentro de su estrategia general, 14 zonas colindantes de playa pública, donde de acuerdo al uso de suelo definido en el Plan Director de *Servicios turísticos y recreativos* se instalarían servicios afines a las diversas actividades turísticas de playa, debiendo contar con acceso libre a todo tipo de visitante (Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Benito Juárez, 2000).

De esas 14 playas públicas originales de gran extensión, hasta agosto de 2014 solamente quedaban tres playas. Algunas solamente cuentan con un pasillo de acceso, pero al ser un hotel el que hace

uso del frente de playa ésta pierde el carácter de pública, ya que no cuenta con infraestructura más que la que el establecimiento pone a disposición de sus huéspedes. Lo anterior provoca que el público en general no pueda hacer uso de ellas. Además de que las dimensiones de las mismas han cambiado drásticamente.

Vale la pena recordar que la característica principal para definir a una playa como pública es que el *uso de suelo* debe estar bien definido como “Playa Pública”, ese uso de suelo no permite ningún tipo de construcción ni de densidad, mientras que sí se define el uso de suelo como “Turístico Recreativo”, uso de suelo al que se han cambiado algunas playas (Dirección de Desarrollo Urbano Ayuntamiento de Benito Juárez, 2000).

Pareciera que la problemática de disminución de playas no se detiene ahí, sino que de acuerdo con los mapas del nuevo PDU 2014-2030 es posible observar en el plano de Zonificación Secundaria E-06K sólo dos playas públicas (Playa Delfines y Nichupte) señaladas como tal, lo que indicaría cuál es el futuro del destino de sol y playa importante de México, que va en contra de los tres elementos que integran una capacidad de carga turística (capacidad de carga ambiental, capacidad de carga económica y capacidad de carga social), y también se opone a la perspectiva de sustentabilidad, aunque sea débil, con que en un inicio surgió.

Análisis de fundamentos

Capacidad de carga turística: el concepto

Para entender la problemática de las playas y la pérdida de la perspectiva de sustentabilidad de Cancún como destino turístico vale la pena señalar que en los setenta autores como Lime y Stankey, Staynes, Scott, Greist y posteriormente en los ochentas la OMT, CEPAL, O’Reilly, Matieson y Wall, Gómez definen y comienzan a hacer estudios de capacidad de carga y en 1988 Holder acuña el término capacidad de carga turística (OMT, 2012) (Echamendi, 2001).

Sin embargo, los términos capacidad de carga y capacidad de carga turística los utilizaban los expertos en la materia, señalados previamente de manera indistinta por lo que resultaba difícil hacer una diferenciación entre ellos. Así como se usaban para definir el límite máximo de visitas a un sitio en un momento dado como es el caso de O’Reilly, había quien hablaba de la capacidad del

planeta de soportar personas como Scott, 1975 o quien, como la OMT, definía el término como uso máximo que puede hacerse de un lugar sin deteriorar sus recursos, reducir los niveles de satisfacción de los turistas o generar impactos negativos sobre la sociedad, economía o cultura local (Echamendi, 2001).

Para todos ellos, incluso Throt en 1980, los impactos se centran en la zona de acogida. Pero, de acuerdo con Echamendi (2001), es hasta O'Reily en 1991 que se hace la diferencia entre los términos de capacidad de carga y capacidad de carga turística. La primera se centra en el medio receptor, no en el turista, mientras que la segunda se centra en el turista, su satisfacción y valoración subjetiva del medio donde se encuentra (López & Miguel, 2008).

Lejos de si es capacidad de carga turística o sólo capacidad de carga, algo en lo que si concuerdan varios de los autores arriba mencionados es que si la capacidad de carga turística se ve excedida el desarrollo turístico se verá obstruido. Además sólo los turistas mismos pueden determinar si se ha logrado una satisfacción personal porque ésta es estrictamente experiencial, según aseguran en 1996 Watson y Kopachevsky (Echamendi, 2001).

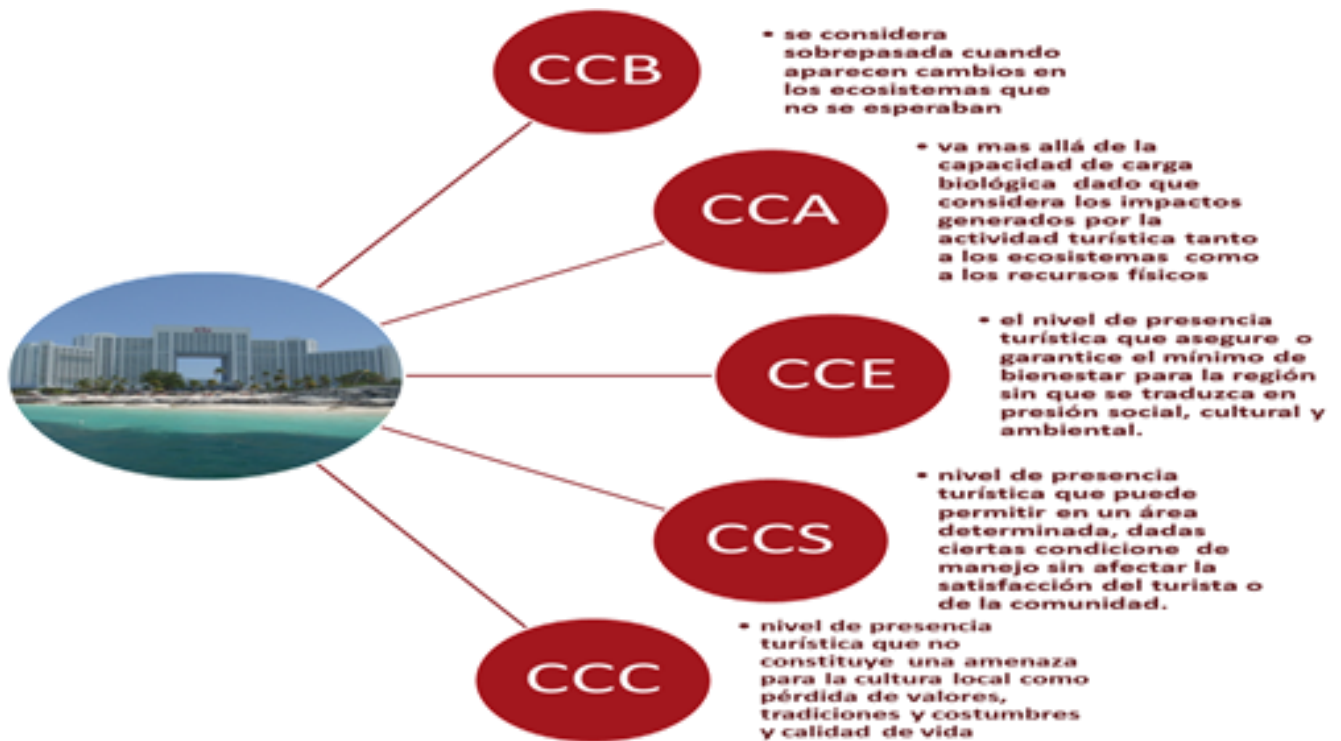
En países desarrollados con vocación turística, la capacidad de carga turística es importante, mediante su aplicación se logrará una adecuada conservación y preservación de los atractivos, mientras que cuando no existen estas técnicas, ni medidas de amortiguamiento y niveles de tolerancia de suelo, flora y fauna a lo que se enfrenta un destino es a la llegada masiva de personas, congestionamientos, ruido, basura, ruptura de ciclos de vida animal, extinción de flora y fauna, contaminación humana de ríos y playas (Castellanos, 2012).

El cálculo de dicha capacidad de carga es justamente lo que va a ayudar a un destino turístico a mantener un equilibrio entre los pilares de la sustentabilidad, para lograr de esta forma una estabilidad entre el desarrollo medioambiental, económico y el social al evitar aglomeración de usos de suelo, excesos poblacionales, deterioro de recursos naturales.

A manera de resumen se puede señalar que la capacidad de carga está enfocada al espacio receptor de turismo (Echamendi, 2001) y no es un número único fijo de acuerdo con lo que (Lobo, sf); (Rivas, 1997); (Coccosis, 2001) señalaban. La capacidad de carga turística acuñada por Holden en 1988 centra la atención en el turista y en su satisfacción y valoración subjetiva y en los impactos que existen en la zona de acogida como la define O'Reily en (Echamendi, 2001).

Varios autores como (Coccosis & Mexa, 2004) (Rivas, 1997); (Coccosis, 2001); Getz en (Echamendi, 2001) señalan que la capacidad de carga turística se compone de varias categorías^[2] (figura 1).

Figura 1. Capacidad de carga turística



Fuente: Elaboración propia con base en Coccosis y Parparis (1992); Rivas (1997); Watson y Kopacchewsky (1996); Reily (1991); Coccosis (2001); Getz (1963) y Echamendi (2001).

Como se observa en la figura anterior, la capacidad de carga turística cubre varias áreas: la capacidad de carga biológica, capacidad de carga ambiental, capacidad de carga económica, capacidad de carga social y capacidad de carga cultural. Todas igual de importantes porque afectan el nivel de satisfacción y percepción del turista sobre un destino, lo que en cierta manera hace los efectos sobre ellas acumulativos. Sin embargo, aceptando la importancia de todas las CC, el análisis de este trabajo se concentra principalmente en el aspecto ambiental, que va más allá de la capacidad biótica dado que considera los impactos generados por la industria turística tanto a los ecosistema y los recursos físicos, como las playas.

Metodología

La actividad turística es generadora de beneficios, pero también de impactos negativos como lo determina la capacidad de carga turística. Las playas de la Zona Hotelera de Cancún y su estado son ecosistemas impactadas y transformadas por esta actividad económica, como señala la definición de capacidad de carga ambiental en el esquema.

Para iniciar este trabajo se realizó una revisión bibliográfica para conocer el estado del arte del término capacidad de carga turística, la evolución histórica de Cancún y los planes de desarrollo que han regido la Zona Hotelera.

Lo anterior con el afán de conocer primero cuál había sido el planteamiento inicial con respecto a las ventanas al mar, las playas públicas y sus usos de suelo. Una vez recaba la información planteada en el plan maestro de Cancún de 1982, se procedió a revisar los planes de desarrollo urbano de 1993, 2005, Plan de reordenamiento de Punta Cancún e información hemerográfica acerca de donaciones y escrituraciones que Fonatur realizó al Municipio de Benito Juárez en 2007 y 2009 respectivamente. Lo anterior para poder establecer que señalaba cada uno con respecto al status de cada una.

Finalmente, se realizó un recorrido físico por cada una de las catorce playas originalmente señaladas por FONATUR, donde se llenó una ficha de levantamiento (anexo 1) para verificar el estado actual de las mismas y así compararlas con la información histórica recabada en diversos documentos estudiados.

Este recorrido se realizó en diversas ocasiones del año para verificar también la vulnerabilidad que las playas en general presentaban por impactos meteorológicos y que podían agravarse a causa del cambio climático, como lo señaló en su momento la Academia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANIDE).

Resultados

Las playas públicas de Cancún presentan una considerable pérdida de superficie: así de 308, 982.34 m² que existían en el plan de 1982, en 2007 solamente se escrituraron con esa categoría, 8 365.33 m²., de acuerdo al Plan de Desarrollo 2014 vigente. Al mismo tiempo, a pesar de que los accesos a las playas aparentemente existen (están señalizados), en la realidad con el paso de los años son menos accesibles a la población.

La donación de FONATUR y posterior escrituración de playas por parte del Municipio de Benito Juárez fue solamente del 2.7% de la dimensión de los terrenos que originalmente se habían programado en el proyecto inicial como playas públicas o zonas recreativas.

De esta forma, las playas fueron paulatinamente perdiendo dimensión o inclusive desapareciendo como fue caso de Playa Linda, que de ser una playa pública en un inicio, fue vendida en 1990 y cambió su uso de suelo a servicio turístico recreativo (S1) en 1993 y de un terreno público paso a un terreno privado que en la actualidad es el teatro Cancún y el muelle Playa Linda, donde sale el tour privado del barco pirata Jolly Rogers.

En este caso, la ciudadanía perdió el libre acceso a esta playa y en la actualidad quien se beneficia es una compañía privada que es dueña de los establecimientos que en ese lote se construyeron, ya que la comunidad debe pagar si quiere asistir a los eventos culturales que se realizan el teatro.

Si se analiza el uso de suelo de cada una de las 14 playas públicas originales, es posible observar que en el plan de 1993 todos los espacios considerados playas públicas fueron catalogados con un uso de suelo de servicio turístico y recreativo (S1); adicionalmente, a algunas como Las Perlas, Playa Linda, Playa Tortugas, Playa Caracol, Playa Gaviota azul Playa Chac Mool, Playa Marlin, Playa Ballenas y Playa Delfines les fue otorgado un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) y un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) situación que en un principio no tenían ninguno de los lotes considerados playas públicas y que abría las posibilidades a ser destinadas a otros usos.

La aparición de CUS y COS permitió en todos los lotes donde estaban las playas antes mencionadas, la construcción de establecimientos que ocuparan un Coeficiente de uso de suelo (CUS) del 30% del lote con un Coeficiente de Ocupación de planta baja o desplante en el (COS) de .3 y con una altura máxima de 8 m.

De esta forma, paulatinamente aparecieron locales comerciales en las playas que en un inicio prestaban servicio público a los usuarios de la misma, y que hicieron más fácil el proceso de

ocupación y desaparición de playas porque esos establecimientos se fueron integrando al escenario de la misma.

Otro dato importante a señalar es la reducción con los años de metros cuadrados en cada uno de los lotes considerados como playa pública, las cuales estaban integradas por lotes de gran extensión como Playa Ballenas, mismas que fueron subdivididos, y recibieron en el plan de 1993 una capacidad de construcción de cuartos y una capacidad de carga eléctrica, algunas partes de los lotes fueron vendidos a hoteles como es el caso del Secrets The Vine que se construyó en una parte de la playa que se utilizaba para realizar conciertos y que era considerada una ventana al mar.

Del predio original de Playa Ballenas de 34 804m², en 1993 se habían reducido a 15 178m² y para el plan de 2005 ya eran solamente 12 938m² y en 2007 solamente se escrituró un acceso público de 2 240m² dejando de ser una ventana al mar, ya que se construyó el hotel en una buena parte del terreno.

En la actualidad esa playa tiene un pequeño acceso, un pasillo que divide a los dos hoteles, se encuentra en mal estado y lleno de cascajo amontonado al final del mismo justo a la entrada a la playa, como si fuera una barrera para entrar. La entrada es difícil y los autos se golpean, es usada de estacionamiento, pero parece que más que por visitantes de la playa es por personal que trabaja en el hotel. Los señalamientos son escasos y en mal estado.

Los beneficiados de esta playa pública son los huéspedes de los hoteles que la comparten (Secrets The Vine y Hard Rock Hotel). La población local puede acudir, pero tienen restricciones de uso y el personal de seguridad de los hoteles les puede llamar la atención (no pueden usar ni estar cerca de los camastros sobre la playa, ni bajo la sombra de sus palapas).

La infraestructura para uso público es prácticamente nula. Hay tres basureros a la entrada de la playa. No hay palapas, ni bancas para los visitantes fuera de los camastros para los huéspedes del hotel. Ninguna otra infraestructura extra para uso de la población local. No hay servicio de iluminación, ni la presencia de torres de avistamiento o personal de salvamento en la playa.

Hay casos como el de Playa Delfines en el que FONATUR en 2009, en un boletín menciona las playas públicas, dice que dicha playa tiene 22 323 m²; sin embargo, en el recorrido que se realizó se observó en el cartel de información de la playa que sólo cuenta con 6 972.73 m². De una playa que

originalmente tenía 76 000 m² se subdividió y en algunas áreas su uso de suelo se reclasificó y actualmente hay hoteles.

De esa forma, el gran terreno del lote 56 que sería playa pública, centro cultural y de esparcimiento, museo y teatro al aire libre se redujo a una playa pública de menos de siete mil metros, que tenido que ser defendida en varias ocasiones en la historia de Cancún, porque no han faltado los intentos de venderla para uso privado (Sosa y Jiménez, 2010), constituyendo actualmente la única ventana al mar de Cancún.

La característica principal para definir pública una playa es que la propiedad debe ser pública y el uso debe estar bien definido como Playa Pública (Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Benito Juárez, 2000).

Al revisar el Plan de Desarrollo Urbano de 2014-2030 se puede observar en los mapas de zonificación secundaria E-06L, E-06K y E-06J que la playa en mención, es una de las pocas que queda marcada en la zona hotelera como playa pública, junto con Playa Coral (IMPLAN, 2014) con lo que el destino podría terminar, en el futuro, con 10 540m² de playas públicas exclusivamente.

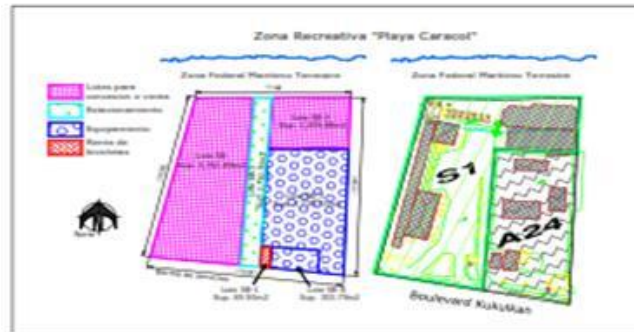
También se han registrado cambios en la extensión de playa a través de los años, como consecuencia de no haber respetado las distancias mínimas de construcción respecto de la duna. Los efectos provocados por el paso de huracanes como Wilma y Gilberto, además del movimiento natural del mar, fue la mayor erosión en las playas, por lo que se tuvieron que invertir en un programa de recuperación de las mismas. Sin embargo, no todas las playas fueron incluidas, como es el caso de Playa Caracol.

Playa Caracol, originalmente de 13 961.34 m² de acuerdo al Plan Maestro, no fue de las playas públicas escrituradas en 2007 por el Municipio Benito Juárez, ni entró en el plan de reconstrucción de 2010, a pesar de ser considerada como una de las playas públicas de Cancún más hermosas con olas moderadas y en plena zona comercial.^[3]

Esa playa se localiza en el lote no. 5B de la Primera Sección "A" su superficie, de acuerdo con el programa parcial de reordenamiento urbano-turístico de Punta Cancún, es de 9 062.29 m². Sin embargo, el documento señalado indica que dicho lote esta fraccionado y concesionado a la empresa Xcaret S.A. (lote 5B: 3,761.89m²); Pretotur S.A. de C.V. para ser usado como terminal marítima (Lote 5B2: 1,239.88 m²), Equipamiento Subestación Pok Ta Pok (Lote 5B3:2,730m²);

Equipamiento (lote5B4:303.79m²); Promotora Xcaret S.A (módulo de Información) (lote 5B1:69.90m²) y 959.5m² para estacionamiento que es utilizado como base de los camiones de Xcaret Tours.

Figura 2. Playa Recreativa Caracol, Lote No. 5B 1ª Sección "A", Superficie Total 9 062.29^[4] m²



LOTE	SITUACIÓN ACTUAL	SUPERFICIE
Lote 5B	Concesionario promotora Xcaret S.A. Restaurant	3,761.89m ²
Lote 5B2	Concesionario a Fractur S.A. de C.V. terminal marítima	1,239.88m ²
Lote 5B3	Equipamiento Subestación Pol. Ta Pol.	2,730.33m ²
Lote 5B4	Equipamiento	303.79m ²
Lote 5B1	Concesionario promotora Xcaret S.A. Módulo de información.	69.90m ²

Fuente: Programa Parcial de Reordenamiento Urbano-Turístico de Punta Cancún (2000).

En fechas recientes, reconociendo las autoridades que las playas públicas son un factor esencial para el mantenimiento del destino y el reconocimiento de su sustentabilidad por ser elementos de integración social, además de la importancia natural y económica que para él destino tienen, se tomó acción para certificar mediante el reconocimiento Blue Flag tres playas: Las Perlas en el km 2.5, Chac Mool en el km 11 y Delfines. La certificación se otorgó el pasado 1 de julio de 2014 y está vigente hasta el 15 de junio de 2015.

Este reconocimiento lo otorga una Organización No Gubernamental (ONG) de Francia a nivel mundial. Certifica la calidad del agua, la gestión ambiental, educación ambiental, seguridad y servicios. Lo respaldan internacionalmente la OMT/UNESCO/UNEP y UICN^[5] y a nivel Nacional el operador es Pronatura. Claramente indica que los visitantes utilicen bloqueador biodegradable. Debe contar con servicios diversos como médico, seguridad, rampas y palapas para discapacitados. Uno de los requisitos para esta certificación es el libre acceso para el público.

La evolución de la superficie de playas públicas registrada en los planes directores muestra entonces una creciente disminución y en la actualidad se han perdido el 91% de la dimensión de ellas como lo muestra la gráfica 1.

Gráfica 1. Superficie de las playas públicas en planes directores



* Son los datos calculados después de la visita de inspección. Solamente contempla las playas con reconocimiento Blue Flag que son las que tenían a la vista el dato de superficie (Delfines, Chac Mool y Las Perlas).

** Datos del PDU 2014 de acuerdo con los metros estipulados en la donación de 2007, a las dimensiones marcadas en 2009 y a los señalamientos de las playas con reconocimiento blue flag.

Fuente: Elaboración propia con datos de Aldape (2010); Plan de Reordenamiento Punta Cancún (2000); PDU 2014; recorrido personal 2014; Boletín no. 14 Fonatur (2009).

Con lo anterior, el destino de sol y playa se enfrenta a una compleja situación, ya que carece de opciones de playas públicas en la zona de hotelera para la población salvo dos excepciones (playa Delfines y playa Nizuc) claramente marcadas con ese uso de suelo. El resto de los arenales se

integran por la zona federal de veinte metros desde la orilla del mar y, como se ha indicado son lotes definidos con el uso de suelo “servicios turísticos recreativos”, que están concesionados o son propiedad privada y además algunos no son playa porque se han construido establecimientos en ellos.

Aunado al cambio de usos de suelo que se ha registrado en la Zona Hotelera de las playas públicas, lo que las ha llevado a perder dimensión, es importante recordar que la zona litoral es un ambiente dinámico y complejo. Esto llevó al ANIDE^[6] en 2013 a realizar un monitoreo de cinco playas representativas de Cancún para conocer el grado de vulnerabilidad de las mismas, encontrándolas con una alta vulnerabilidad.

A partir de la información sobre de la erosión registrada y las obras de restauración llevadas a cabo, se procedió a revisar el estado de las playas evaluadas por el ANIDE. Algunas de ellas justo enfrente de hoteles como la del Hotel Riu, las Américas presentan una pérdida de hasta 16.3 m al año debido a la energía del oleaje.

Otras playas con importante índice de erosión son las de Hyatt Regency Cancún con 14.6 m al año; el Hard Rock Hotel, Beach Paradise y Playa Nizuc con 13 m al año.

Como se mencionó, parte de la afectación que sufren las playas se debe a la construcción a pie de playa planeada por los hoteles y autorizada por las instancias municipales y federales, en ese modelo privativo de las mismas para que sólo sus huéspedes puedan disfrutar de ellas.

Sin embargo, cuando la erosión les afecta, como sucedió a inicios de enero de 2015, cuando las playas de la zona del Hyatt Regency llegaron a tener escalones de hasta 2 m y medio de altura y pérdida aproximada de 3 m de ancho, los hoteles exigen a las autoridades tomar cartas en el asunto y no se responsabilizan de su restauración y mantenimiento.

Conclusiones

La belleza que distinguía a este polo turístico era la belleza de sus costas de fina área blanca y transparente mar azul turquesa. De ahí que uno de los primeros posters que promocionaban Cancún al mercado de habla hispana es una foto de unas huellas que se hunden en la tradicional arena que lo distingue.

Otra característica de ese nuevo polo que se decía “había sido creado por una computadora” era los lineamientos de zonificación y distinción de actividades con la finalidad de visualizar un crecimiento ordenado en la zona hotelera.

Era tal la dimensión de las playas en un origen, que dentro de la zonificación se plantearon 14 playas públicas para uso y disfrute de los turistas que visitaran el nuevo destino y de quienes aquí habitaran. Esas playas públicas tenían una extensión de 308 892 m².

La erosión es un fenómeno natural en las playas a causa de huracanes y diversos movimientos del mar, sin embargo, la arrogancia de las autoridades de pensarse intocables les llevó a no escuchar a expertos que señalaron que debía construirse con metros de alejamiento de la duna y no a pie de playa con los años fomentaron que los arenales paulatinamente desaparecieran las grandes longitudes de playa. Estos además, se vieron fuertemente afectados por huracanes como Gilberto y Wilma.

Sin embargo, la afectación más grande a las playas públicas fue la búsqueda de un bien individual en lugar del bien común. Las playas públicas son un bien común, sin embargo, el uso y abuso de cambios de uso de suelo de forma arbitraria llevaron a cambiar ese uso público por otro comercializable, como es el caso del uso servicios turísticos y de recreación (S1). Con lo anterior, poco a poco se vendieron muchos lotes, dejando solamente pequeños accesos, que en ocasiones no pasan más allá de un simple pasillo, sólo para cumplir con la ley, como es el caso de Playa Ballenas, por el que es difícil entrar.

En ocasiones, esos pasillo llegan a una playa desolada y sin servicios para la población general como en Playa Marlín o Gaviota Azul, donde no hay palapas y, si existen, son propiedad de los hoteles y sólo los pueden usar los huéspedes y los locales tienen que soportar a los guardias de seguridad que les piden que coloquen sus cosas más lejos porque esa es zona privada.

La anarquía con que se han manipulado los usos de suelo va claramente en contra de elementos como la carga ambiental del destino, ya que el impacto de la actividad turística en las playas ha provocado la pérdida del 91% de los arenales y de seguir así, Cancún podría terminar con 3.14% de playas públicas al respetarse solamente el uso de suelo de playa pública para Playa Coral (también nombrada Playa Nizuc) y para Playa Delfines. El resto de los lotes, que originalmente eran playas públicas, quedan con uso de suelo de servicios turísticos y de recreación y la mayor parte con densidades designadas, con lo que su futuro es incierto.

La capacidad de carga social, otro elemento que compone la capacidad de carga turística, también se ha visto afectada con esta desaparición de playas, ya que al disminuir las playas públicas o dificultar los accesos a ellas la satisfacción de la comunidad receptora se ve afectada como señalan (Reyes & Cazal, 2010) en su estudio sobre migración reciente a Cancún.

Ese modelo donde los hoteles buscan el uso exclusivo de los arenales frente a su propiedad privatizando de alguna forma la franja litoral sin responsabilizarse del mantenimiento del mismo a pesar de los beneficios recibidos, es cada día más replicado en otras zonas del país.

Finalmente, con el desarrollo de un destino turístico se busca garantizar el mínimo bienestar para la región, lo que se conoce como capacidad de carga económica, sin que se traduzca en presión social, cultural y ambiental, situación que tampoco se ha conseguido, ya que sí hay presión social, cultural y ambiental con uso indiscriminado de usos de suelo y desaparición de playas públicas donde desaparece todo el atractivo y servicios ambientales que estos arenales proporcionaban a la comunidad originalmente.

Si se desea recuperar la perspectiva de sustentabilidad con la que el destino nació, es importante respetar los pocos espacios que quedan como playas públicas, no permitir que se comercialicen los que quedan o cambiar su uso de suelo.

Por otra parte, modificar los que tienen denominación de uso de suelo S1 (Turístico Recreativo) como Playa las Perlas o algunas partes de Delfines por el uso de suelo de playa pública (PP) para evitar que el día de mañana aparezca un restaurante o un local y se pierda por completo la ventana al mar quedando como una zona que parezca más que una playa un mercado, como sucede con Playa Tortugas que además tiene problemas de aglomeración a causa de la falta de espacio en los arenales, ya que mucho del terreno está ocupado por los establecimientos.

Referencias

Acerenza, M. (2009). *Competitividad de los destinos turísticos*. México: Trillas.

Aldape, G. (2010). La Configuración del espacio turístico en Cancún, Quintana Roo. *Tesis doctoral de Urbanismo Universidad Politécnica de Cataluña*. Cataluña, España: Universidad Politécnica de Cataluña.

- ANIDE (2013). *Estudio de la vulnerabilidad y programa de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático y el cambio climático en diez destinos turísticos estratégicos, así como propuesta de un sistema de alerta temprana a eventos hidrometeorológicos extremos*. México: Sectur-Conacyt.
- Careaga, L. & Higuera, A. (2011). *Historia breve Quintana Roo*. México: FCE.
- Castellanos, E. (2012). *Planeación del espacio turístico*. México: Trillas.
- Coccosis, H. (2001). *Defining measuring and evaluating Carrying Capacity in European Tourism Destinations*. Athens: University of the Aegean, Greece.
- Coccosis, H. & Mexa, A. (2004). *The Challenge of tourism carrying capacity assessment. Theory and practice*. Great Britain: Ashgate.
- Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio Benito Juárez (1993). *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún*. Cancún: Municipio Benito Juárez.
- Dirección de Desarrollo Urbano Ayuntamiento de Benito Juárez (2000). *Programa parcial de reordenamiento urbano-turístico de Punta Cancún*. Cancún: Ayuntamiento de Benito Juárez.
- Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Benito Juárez (2000). Programa parcial de reordenamiento urbano-turístico de Punta Cancún. Cancún, Quintana Roo, México: Ayuntamiento de Benito Juárez.
- Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio Benito Juárez (2005). *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún-Actualización 2005*. Cancún: Municipio Benito Juárez.
- Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez (2005). *Plan de ordenamiento ecológico local del municipio Benito Juárez 2005*. Cancún: Municipio de Benito Juárez.
- Echamendi, P. (2001). La capacidad de carga turística. Aspectos conceptuales y normas de aplicación. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 11-30.
- FONATUR (1982). *Cancún. Un desarrollo turístico en la costa turquesa*. México.
- Grupo Sipse (24 de noviembre de 2009). Recuperación de Playas. *Novedades*, pág. <http://sipse.com/archivo/>.
- IMPLAN (2007). *Plan estratégico de desarrollo sustentable del municipio de Benito Juárez*. Cancún: Municipio Benito Juárez.
- Implan (2013). *Programa de desarrollo urbano del centro de población Cancún, Municipio Quintana Roo (2013-2013)*. Cancún: Municipios de Benito Juárez.

- IMPLAN (2013). Tercera sesión ordinaria del Comité de Desarrollo Urbano y Vivienda 2011-2013. *Diagnóstico del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún*. Cancún, México: Municipio Benito Juárez.
- IMPLAN (10 de Julio de 2014). Mapa de Zonificación secundaria. *Programa de desarrollo urbano del Centro de Población Cancún, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo (2014-2030)*. Cancún, Quintana Roo, México: Gobierno del Estado.
- Lobo, J. (sf). La capacidad de carga biótica en los ecosistemas. *A.C.a.d.e.m.i.a Q. Roo*, 1-8.
- López, J. & Miguel, L. L. (2008). Measuring social carrying capacity: an exploratory study. *Tourismos and international multidisciplinary journal of tourism*, 116-134.
- López, V. (2009). *Sustentabilidad y Desarrollo Sustentable*. México: Trillas.
- Mc Coy, C. (2014). Evaluación de la Capacidad de Carga Cultural. Caso estudio: Zona Hotelera, Cancún. *Coloquio interdisciplinario de Doctorado* (págs. 1-8). Puebla: UPAEP.
- nombre, s. (1 de 10 de 2012). *Capacidad de carga turística y su influencia sobre los productos turísticos*. Obtenido de [Http:ftur.uh.cu](http://ftur.uh.cu)
- OMT (12 de junio de 2012). *Risk saturation or tourist carrying capacity overload in holiday destinations*. Obtenido de OMT: www.e-wto.org
- PAP/RAC (2003). *Guide to Good Practice in Tourism Carrying Capacity Assessment*. Split: Priority Actions Programme Regional Activity Center.
- Planeación, Administración y Sistemas S.C. (1977). *Estudio de evaluación de la posibilidad de daños a la costa este de la Isla de Cancún originados por la acción de fenómenos meteorológicos*. México: Planeación, Administración y Sistemas S.C.
- Reyes, F. & Casal, A. (2010). *Migración Interna reciente en Cancún*. Cancún: Universidad del Caribe.
- Rivas, M. (1997). *Capacidad de carga turística e indicadores de impacto para el manejo de un turismo sustentable en Costa Rica*. Costa Rica: Universidad Nacional.

^[1] En el Plan de FONATUR de 1982, el Perfil “A” y “B” son las características de la playa y corresponden a la distancia de la base de la duna en metros, mientras que la cresta de la duna es la altura máxima de la misma máxima de la duna, que en el caso de las playas de Cancún era de 10 m sobre el nivel medio de mar. La distancia que existe entre la base de la duna y lo que se conoce como banqueta (donde empieza el nivel medio del mar) se llama berma. En el caso del Perfil “A” la berma es de 30 metros mientras que en el “B” la berma es de 50 m. Lo anterior nos indica que en el Perfil “A” había menos porción de playa que en el “B” de ahí que se recomendaba que en el perfil “A” se construyera con 11 m de alejamiento desde la orilla de la cresta de la duna, mientras que en el B, que cuenta con más playa, está permitido construir con solamente 6 m de alejamiento (Planeación, Administración y Sistemas S.C., 1977).

^[2] (CCB).- Capacidad de Carga Biótica o Biológica; (CCA).- Capacidad de Carga Ambiental; (CCE).- Capacidad de Carga Económica; (CCS).- Capacidad de Carga Social y (CCC).- Capacidad de Carga Cultural.

^[3] Servicios Turísticos Mexicanos (Seturmex) aún anuncia así a Playa Caracol en su página a pesar de que ya no existe como playa pública tal cual, porque lo que queda es un pequeño espacio de unos metros que en algunas épocas del año está lleno de piedras y no de arena y otras las olas rompen casi al pie de las construcciones.

^[4] Dato de acuerdo con la información presentada en el Programa Parcial de Reordenamiento Urbano-Turístico de Punta Cancún del 2000.

^[5] OMT: Organización Mundial de Turismo; UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNEP: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

^[6] ANIDE: Academia Nacional de Investigación y Desarrollo.